ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

MAT: AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO

D E C R E T O: N° 84 -

COIHUECO, 24 2010

V I S T O S:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

CONSIDERANDO:
1.- Solicitud presentada por el interesado y documentación soportante
2.- Autorización del Alcalde de la Comuna
3.- D.A N° 605 de Fecha 05/02/2010 que designa Alcalde (S)
4.- D.A. N° 695 de Fecha 12/02/2010 que Designa Secretario Municipal (S)

D E C R E T O:

1.- Autorizase la Ampliación de Giro de la Patente Rol N° 2-00474 de **"MINIMERCADO,"**, se le agrega **"JUEGOS ELECTRONICOS"** a nombre de **DOÑA SANDRA DEL CARMEN RIQUELME ALVARADO N°** RUT N° , ubicada en la Villa Los Manzanos, pasaje los Gomero N° 76, Talquipén.

2.- Sométase a las disposiciones legales vigentes, fiscalizándose su cumplimiento por los Inspectores Municipales, sin perjuicio de la fiscalización que realice Carabineros de Chile y el Servicio de Salud de Ñuble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LIBORIO AGUILERA DOMINGUEZ
Secretario Municipal (S)

HECTOR SAAVEDRIAS MUÑOZ
Alcalde de Coihueco (S)

Distribución:
- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes

HSM/LAD//ema